MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 96/2019

Entre Municipalidad de Luque, domiciliada en calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807 quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, por la otra, la firma **PEKAS S.R.L**, domiciliada en **Blas Villalba C/ Calle A. Mellone**, República del Paraguay, representada para este acto por **Catalina Rosa Vargas de López**, con Cédula de Identidad N° **1.404.351**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° 100/2019 CON ID N° 372043 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(CONTRATACION DIRECTA N° 100/2019 CON ID N° 372043 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.043

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/2019 CON ID N° 372043 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER** convocado por la *[MUNICIPALIDAD DE LUQUE]*. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 2190 de Fecha 26-11/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1	Cartucho de tinta para impresora HP, negro N° 61, ORIGINAL	UNI	6	185.167	1.111.002
2	Cartucho de tinta para impresora HP, color N° 61, ORIGINAL	UNI	6	206.765	1.240.590
3	Cartucho de tinta para impresora HP, negro N° 122, ORIGINAL	UNI	49	97.617	4.783.233

PEKAS S.R.L.
Import - Export
RUC: 80080054-0

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

4	Cartucho de tinta para impresora HP color N° 122, ORIGINAL	UNI	49	145.288	7.119.112
5	Cartucho de tinta para impresora HP, negro N° 662, ORIGINAL	UNI	96	86.867	8.339.232
6	Cartucho de tinta para impresora HP, color N° 662, ORIGINAL	UNI	90	86.867	7.818.030
7	Cartucho de tinta para impresora HP, negro N° 664 ORIGINAL	UNI	80	85.933	6.874.640
8	Cartucho de tinta para impresora HP, color N° 664, ORIGINAL	UNI	80	85.933	6.874.640
9	Cartucho de tinta para impresora HP, negro N° 932 XL, ORIGINAL	UNI	8	292.333	2.338.664
10	Cartucho de tinta para impresora HP, color N° 933 XL (CYAN), ORIGINAL	UNI	2	154.000	308.000
11	Cartucho de tinta para impresora HP, color N° 933 XL (AMARILLO) ORIGINAL	UNI	2	154.000	308.000
12	Toner para impresora HP LASERJET P1102/P1102W - 85 A, ORIGINAL	UNI	20	580.667	11.613.340
13	Toner para impresora HP LASERJET P1566/P1606 - 78A, ORIGINAL	UNI	2	621.800	1.243.600
14	Toner TN-750, PARA IMPRESORA BROTHER ORIGINAL HL - 5440D/5445DN/DCP-8110DN/8150DN	UNI	13	705.105	9.166.365
15	Toner TN-650, PARA IMPRESORA BROTHER ORIGINAL HL - 5340D/HL-5350DN/DCP-8080DN/DCP-8085DN	UNI	9	822.750	7.404.750
16	Toner TN-360 PARA IMPRESORA BROTHER ORIGINAL HL-2140/HL-2170W/DCP-7030/DCP-7040	UNI	9	653.500	5.881.500
17	Toner para fotocopiadora CANON IMAGECLASS MF4100/4200/4300/4600 SERIES CARTIDGE 104, ORIGINAL	UNI	8	740.000	5.920.000
18	Toner para fotocopiadora CANON IMAGERUNNER 2520/2525/2530 - GPR - 35, ORIGINAL	UNI	7	607.000	4.249.000
19	Toner para impresora SAMSUNG ML-2165W, ORIGINAL (111S), ORIGINAL	UNI	4	559.167	2.236.668
20	Toner SAMSUN (202SX) ORIGINAL	UNI	2	444.950	889.900
21	Toner para impresora LEXMARK e260, ORIGINAL	UNI	12	759.333	9.111.996
22	Toner para impresora KYOCERA 2100DN, ORIGINAL	UNI	15	932.333	13.984.995
23	Toner para impresora RICOH AFICIO /1022/20/22/2027/4022/3025	UNI	17	526.200	8.945.400
24	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M203 DW-30A ORIGINAL	UNI	20	685.833	13.716.660
25	TONER PARA IMPRESORA BROTHER ORIGINAL DCP-L 2540DW TN-2370	UNI	18	477.917	8.602.506
26	TONER PARA IMPRESORA BROTHER ORIGINAL TN-3479	UNI	4	885.000	3.540.000
27	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 26A ORIGINAL	UNI	7	828.920	5.802.440
28	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 17A ORIGINAL	UNI	7	566.000	3.962.000
					163.386.263

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

PEKAS S.R.L.
Import - Export
RUC: 80080054-0

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 3 mes Diciembre y año 2019

PEKAS S.R.L.
Import - Export
RUC: 80030054-0

Representante de PEKAS S.R.L
Catalina Vargas de López
C.I. N° 1.404.351

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General